LEY DE 26 DE MAYO DE 1938

Poder Ejecutivo.- La Junta Militar de Gobierno continuará ejerciéndolo.

RENATO RIVERIN

Presidente de la H. Convención Nacional.

Por cuanto: la Convención Nacional ha sancionado la siguiente ley:

LA CONVENCION NACIONAL

DECRETA:

Artículo único.- Mientras la H. Convención Nacional organice el Poder Ejecutivo de la Nación, la actual Junta de Gobierno continuará en el ejercicio de sus funciones.

Sala de sesiones de la H. Convención Nacional. La Paz, 26 de mayo de 1938. R. Riverín.- A. Landivar Z.- J. Lijerón Rodríguez, Convencionales Secretarios.

Por tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la república. Palacio de Legislativo de la ciudad de La Paz, a los 26 días del mes de mayo de 1938.

R. Riverín.- A. Landivar Z.- J. Lijerón Rodríguez, Convencionales Secretarios.